

MAT: Modifica Decreto de Pago y Otros.-

Monte Patria, 31 de agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 13847.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- La Providencia N° 092, del 08 de agosto de 2017;
- Artículo 62 Ley 19.880 que establece Bases que establece: En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, **aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos** y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto de Pago N° 214 de fecha 24 de enero del 2018.
2. Que por Pedido de Materiales de Departamento de Educación, N° 1933, de fecha 19 de diciembre de año 2017, que solicita la compra de Material de Uso y Consumo, Programa 4 a 7 Escuela Alejandro Chelèn .
3. Que para la correcta ejecución del convenio y rendición de cuentas final, en orden de cumplir con los objetivos, es necesario modificar decreto de pago y pedido de material que a continuación se detalla.

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** el Decreto de Pago de Departamento de Educación: N° 214, de fecha 24 de enero del 2018.

A. Sustitúyase "Correspondiente a":

Donde dice: ***PROG. 4 A 7 *** MATERIAL PARA IMPLEMENTAR PROGRAMA DE 4 A 7 ESCUELA ALEJANDRO CHELEN ROJAS, SEGÚN PEDIDO DE MATERIAL N° 1933, O.C./2992-3073-CM17, C.M.R. N° 2387 DE LA ENCARGADA DE BODEGA DEM.

Por el siguiente: MATERIAL EDUCATIVO PARA ALUMNOS ESCUELA ALEJANDRO CHELEN ROJAS, SEGÚN PEDIDO DE MATERIAL N° 1933 O.C./2992-3073-CM17, C.M.R. N° 2387 DE LA ENCARGADA DE BODEGA DEM.

B. Sustitúyase "Códigos de Cuentas":

Donde dice: 111-02-26-000-000-000; FONDOS EN ADMINISTRACION; Y 11405-68-000-000-000; PROGRAMA 4 A 7 CONVENIO 2013.

Por el siguiente: 111-02-27-000-000-000; BANCO ESTADO-SEP; Y 215-22-04-002-001 Textos y Otros Materiales de Enseñanza, Est. Educ.

2.- **MODIFÍQUESE** el Pedido Materiales de Departamento de Educación N° 1933 de fecha 19 diciembre de 2017.

A. Sustitúyase “DESCRIPCIÓN DEL GASTO”, ya individualizado.

Donde dice: Material de Uso y Consumo, programa 4 a 7 Escuela Alejandro Chelèn.

Por el siguiente: Adquisición de Material Escolar para alumnos de Escuela Alejandro Chelèn Rojas.

B. Sustitúyase en “OBSERVACIONES” Imputación del pedido de Material, ya individualizado:

Donde dice: 1114-05-068.

Por el siguiente: 215-22-04-002-001 AG 1.2.1.-

3.- **APROBASE Y AUTORIZASE** el Traspaso de Fondos de la Cuenta Corriente N° 13409000309”SEP, Subvención Especial Preferencial a la Cuenta Corriente N° 13409000261 de “Fondos en Administración”. Ambas del departamento de Educación.

4.- **DÈJASE** establecido que dicho fondos corresponde a \$156.216.- (Ciento cincuenta y seis mil doscientos diez y seis mil pesos.) montos rechazados de Fondos en Administración; Según Informe de Revisión de Cuenta Final, del Programa 4 a 7 de la Escuela El Palqui, de fecha 17 de enero de 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Región de Coquimbo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL


Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”

M. L. P.
RALC/WGZ/DPM/DATJOB/jcb
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Departamento de Educación
- Archivo Unidad de Finanzas DEM – Monte Patria.
- Archivo Unidad Educación Extraescolar DEM – Monte Patria.